I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 974 /

DESE TERMINO A CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1819 de fecha 19.07.2011 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal I www.Chilecompra.c.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Planos y Anexos que se adjuntan del proyecto denominado **"Mantención de Caminos, Comuna de Requínoa".** Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio Nº 1985 de fecha 05.08.2011 que adjudica Licitación ID Nº 3656-64-LE11, correspondiente al Proyecto **"Mantención de Caminos, Comuna de Requínoa",** al Oferente Sra. Ruth Piña Severino, RUT Nº 10.814.524-2, por un monto total de $ 23.205.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 2300 de fecha 02.09.2011 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.08 y designa Inspector Técnico de Obra, al Director de Obras Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio Nº 276 de fecha 26.01.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía Nª 4922562 del Banco Estado, que cautela fiel cumplimiento de contrato del servicio **"Mantención de Caminos, Comuna de Requínoa",** tomada por la contratista Sra. Ruth Piña Severino, Rut 10.814.524-2, por un monto de 53.269 UF, con fecha de vencimiento el 27.01.2012, por incumplimiento de contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 731 de fecha 13.03.2012 que autoriza cancelación de Estado de Pago Nº 1, correspondiente al servicio **"Mantención de Caminos, Comuna de Requínoa",** ejecutado por la contratista Sra. Ruth Piña Severino, RUT Nº 10.814.524-2, por un monto de $ 12.175.663. Informa que el avance parcial corresponde a un 52,47%. La fecha término de contrato corresponde al 12.12.2011, y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente. Adjunta antecedentes correspondientes.

El Memo Nº 301 de fecha 03.04.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa situación respecto a la ejecución del contrato **"Mantención de caminos, Comuna de Requínoa",** de la contratista Sra. Ruth Piña Severino, RUT Nº 10.814.524-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DESE término a Contrato **"Mantención de Caminos, Comuna de Requínoa",** a cargo de la contratista Sra. Ruth Piña Severino, RUT Nº 10.814.524-2, por vencimiento del plazo, siendo la fecha de vencimiento el día 12.12.2011 con un 52,47 % de avance de obra efectivamente ejecutado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc..
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo